

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:	X
Solicitud de conexión a la red de agua potable, drenaje y alcantarillado.					
DESCRIPCIÓN:					
La conexión de agua potable y drenaje es un derecho que tienen los ciudadanos que no cuentan con el servicio, mismo que se otorgará una vez cubierto los requisitos, la autorización, los pagos correspondientes y la firma del contrato de prestación de servicios.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 76 de la Ley de Agua para el Estado de México y sus Municipios; 141 del Reglamento de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios; 129 y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de factibilidad de Servicios Públicos.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO x	DIRECCIÓN WEB	aguapotable@sanfelipedelprogreso.gob.mx
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requiera una instalación de agua potable y drenaje en caso de que no cuente con el servicio			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		se debe de realizar la verificación o inspección para revisar si en el domicilio solicitado ya se cuenta con la red de distribución de agua potable, así como la red de drenaje.			
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud de conexión de agua potable y drenaje dirigido a él C. Jaime Torres Marín.		SI	1	Artículo 76 de la Ley de Agua para el Estado de México y sus Municipios; 141 del Reglamento de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios; 129 y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Reglamento Interno de la Administración	
2. Documento que acredite la propiedad del Inmueble.		NO	1		
3. Croquis de ubicación del predio para la conexión del servicio		SI	1		
4. Copia de Identificación Oficial					

Vigente (INE)	NO	1	Municipal de San Felipe del Progreso
5. Firmar la factibilidad de prestación de Servicios	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Solicitud de conexión de agua potable y drenaje dirigido a él C. Jaime Torres Marín.	SI	1	Artículo 76 de la Ley de Agua para el Estado de México y sus Municipios; 141 del Reglamento de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios; 129 y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Reglamento Interno de la Administración Municipal de San Felipe del Progreso.
2. Documento que acredite la propiedad del Inmueble.	NO	1	
3. Croquis de ubicación del predio para la conexión del servicio	SI	1	
4. Copia de Identificación Oficial Vigente (INE)	NO	1	
5. Firmar el contrato de prestación de Servicios	SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Solicitud de conexión de agua potable y drenaje dirigido al C. Jaime Torres Marín.	ORIGINAL SI	COPIA(S) 1	Artículo 76 de la Ley de Agua para el Estado de México y sus Municipios; 141 del Reglamento de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios; 129 y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Reglamento Interno de la Administración Municipal de San Felipe del Progreso
2. Documento que acredite la propiedad del Inmueble.	NO	1	
3. Croquis de ubicación del predio para la conexión del servicio	SI	1	
4. Copia de Identificación Oficial Vigente (INE)	NO	1	
5. Firmar el contrato de prestación de Servicios de agua potable y alcantarillado	SI	1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. El ciudadano ingresa su solicitud a Oficialía de partes.		
	2. Se turna a la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.		
	3. Se hace la supervisión o inspección para verificar que la ubicación del domicilio si cuente con la red de agua potable drenaje y alcantarillado.		
	4. Derivado de la inspección se le informa al Ciudadano que pase a la Dirección para otorgarle la Factibilidad de servicios.		
	5. Una vez otorgada la Factibilidad se le informa al Ciudadano que pase a realizar los pagos correspondientes en la Tesorería Municipal.		
	6. Una vez realizado el pago se asiste a conectar el suministro.		
	7. Fin de la solicitud.		



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles							
COSTO:	Uso Habitacional y/o Doméstico: \$9,408.07 (más \$108.57 el metro cuadrado de la rotura de pavimento y/o concreto de calles). Uso Comercial: \$ 56,125.59 (más \$ 108.57 el metro cuadrado de la rotura de pavimento y/o concreto de calles)							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Una vez que se cumplan con todos los requisitos y autorizaciones correspondientes, además, el pago de derechos, se procederá con las maniobras para la conexión							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado				Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Salvador Feliciano Piña.							
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Posadas y Garduño			NO. INT. Y EXT.:	Sin Número		
					N/A			
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	San Felipe del Progreso			
C.P.:	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Días hábiles de lunes a viernes de las 09:00 hrs a las 17:00 hrs.					
LADA:	TELÉFONOS:(26)		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:(27)			
712	6880605		No aplica	No aplica	aguapotable@sanfelipedelprogreso.gob.mx			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	99
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	No aplica		No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica.			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Quién proporciona el material para la conexión?			
RESPUESTA:		El ciudadano que contrate el servicio, ya que el municipio solo proporciona el personal para la conexión.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Se cuenta con medidores para poder pagar lo consumido del servicio?			
RESPUESTA:		Por el momento no se cuentan con medidores, se realiza el cobro mediante cuota fija.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿En qué tiempo se hace la conexión?			
RESPUESTA:		Dentro de los 5 días naturales a la firma del contrato de prestación de servicios de agua potable y alcantarillado.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Si este servicio o trámite tiene algún otro trámite o servicio que por sus características particulares tenga relación con otro, deberá de mencionarse en este apartado.					

